

CONSEJO DE BENEFICIOS DE PENSIONES

INFORME ANUAL

AÑO FISCAL 2022-2023

I. Introducción:

El 30 de junio de 2016, se aprobó por el Congreso de los Estados Unidos la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Financiera para Puerto Rico, Ley 114-187 (“PROMESA”). PROMESA creó la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera (“Junta de Supervisión”) y estableció un mecanismo, bajo su Título III, que permite que el Estado Libre Asociado radique una petición en la Corte de Distrito Federal para modificar sus deudas.

El 3 de mayo de 2017, la Junta de Supervisión como representante del Estado Libre Asociado bajo PROMESA, radicó en la Corte de Distrito Federal de los Estados Unidos, para el Distrito de Puerto Rico una petición bajo el Título III de PROMESA a nombre del Estado Libre Asociado en el Caso Núm. 17-BK-3283-LTS. Como parte de la reestructuración de la deuda los pensionados del Sistema de Retiro de Empleados (“SRE”), Sistema de Retiro para Maestros (“SRM”) y el Sistema de Retiro de Jueces (“SRJ”) estaban expuestos a recortes en sus pensiones y beneficios de retiro.

El Comité Oficial de Empleados Retirados del Estado Libre Asociado (“COR”) fue nombrado el 16 de junio de 2017 por el Síndico de los Estados Unidos para representar los intereses de los más de 167,000 empleados gubernamentales pensionados de SRE, SRM y SRJ en el caso de quiebra del Gobierno de Puerto Rico. El 7 de junio de 2019, el COR y la Junta de Supervisión Fiscal llegaron a un Acuerdo de Apoyo al Plan de Ajuste para el Gobierno de Puerto Rico bajo el Título III de la ley PROMESA. Dicho acuerdo disponía, entre otras cosas, la creación de un Fondo de Reserva de Pensiones para proveer apoyo financiero al Gobierno de Puerto para el pago de las pensiones. Por separado la Junta de Supervisión y la Federación Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipios (“AFSCME” por sus siglas en inglés), también llegaron a un acuerdo de Apoyo al Plan con fecha del 7 de junio de 2019, que incluye disposiciones sustancialmente similares para la creación del Fondo de Reserva de Pensiones.

El 18 de enero de 2022, el Tribunal dictó una Orden (la “Orden de Confirmación”) (Documento Núm. 19813), aprobando y confirmando los términos del Octavo Plan de Ajuste Modificado y Enmendado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Título III, et al., de fecha del 14 de enero de 2022 (Documento Núm. 19784) (el “Plan”), en el Caso del Título III del Estado Libre Asociado. El Plan incorpora ciertos documentos presentados como parte de un Suplemento del Plan (el “Suplemento del Plan”), incluyendo la escritura Núm. 2 del 14 de marzo de 2022, ante el notario Edgardo Nieves Quiles, que es la “Escritura del Fideicomiso de Reserva de Pensiones contemplada por el Plan y la Orden de Confirmación”(la “Escritura de Fideicomiso”) y el “Reglamento para la Gobernanza y Administración del Fideicomiso de Reserva de Pensiones del

Plan de Ajuste de Puerto Rico y el Monitoreo de los Beneficios del Plan de Ajuste de Pensiones” (las “Guías”).

El Fideicomiso de Reserva de Pensiones tiene dos entidades asociadas a velar que se cumplan las obligaciones establecidas en el Plan de Ajuste del Gobierno de Puerto Rico. La primera entidad es el Consejo de Beneficios de Pensiones, que es un cuerpo compuesto de 9 miembros, de los cuales 6 son electos entre retirados y empleados activos que se benefician de la Reserva de Pensiones. El Consejo de Beneficios de Pensiones es responsable, entre otras cosas, de velar que el Gobierno de Puerto Rico haga las aportaciones establecidas en el Fondo de Reserva y también autorizar los desembolsos de fondos al Gobierno de Puerto Rico, cuando sea necesario para el pago de las pensiones. Además, se estableció una Junta de Reserva de Inversiones compuesta de 5 síndicos que son responsables del manejo e inversión de los fondos del Fideicomiso de Reserva de Pensiones. El Reglamento y la Escritura de Fideicomiso regulan todo lo referente al Consejo de Beneficios, Junta de Reserva de Pensiones y el Fideicomiso de Reserva de Pensiones.

Los trabajos del Consejo de Beneficios durante el año fiscal 2022-2023 estuvieron enmarcados en continuar con el establecimiento de la entidad como una corporación sin fines de lucro, la aprobación de estatutos y toda la reglamentación que requieren las Guías para su administración y comenzar a implementar el proceso de elecciones que se llevó a cabo entre agosto y septiembre de 2023.

Este informe anual es publicado al amparo de la Sección 3.6 de las Guías y cubre el periodo del 1ro de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

II. Miembros del Consejo de Beneficios de Pensiones:

Al amparo de la Sección 2.2 de las Guías, ciertas entidades están facultadas de hacer nombramientos al Consejo de Beneficios de Pensiones durante el periodo que comprende desde la fecha de efectividad del Plan de Ajuste (15 de marzo de 2022) hasta que se lleve a cabo un proceso de elección y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros (se conoce como el “Periodo de Transición”).

Las entidades que pueden hacer nombramientos durante el Periodo de Transición son la Junta de Supervisión con un (1) puesto, el COR con cinco (5) puestos, AFSCME con dos (2) puestos y el Gobernador de Puerto Rico con un (1) puesto. Las siguientes entidades hicieron sus nombramientos y las personas aceptaron los mismos por escritura pública. A continuación, se incluyen las personas que fueron miembros del Consejo de Beneficios de Pensiones durante el año fiscal 2022-2023:

Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico: Jason Fichtner.

Comité Oficial de Retirados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Carmen H. Núñez Rodríguez, Blanca E. Paniagua Adorno, Juan Ortiz Curet, Wanda G. Santiago López y Carlos A. Cabán García.

Federación Americana de Empleados Estatales, del Condado y Municipales:
Genoveva Valentín Soto¹, Sandra Pacheco Santiago e Iram Ramírez Linares
Gobernador de Puerto Rico: Omar Marrero Díaz que es representado por la Lcda. Rita González Montalvo.

III. Actividades del Consejo de Beneficios de Pensiones:

Durante el año fiscal 2022-2023 el Consejo de Beneficios de Pensiones tuvo 18 reuniones ordinarias y múltiples reuniones de sus comités de trabajo.

Entre las actividades más destacadas se encuentran:

- El 6 de julio los miembros recibieron la orientación establecida en la Sección 3.7 de las Guías.
- El 17 de agosto de 2022 aprobaron el presupuesto para el año fiscal 2022-2023.
- Se llevó a cabo un proceso público de solicitudes de propuesta para los servicios de asesor financiero, agente de comunicaciones y firma de contabilidad. Luego de recibir propuestas y llevar a cabo entrevistas, se contrataron los siguientes proveedores:
 - Asesor Financiero: FTI Consulting
 - Agente de Comunicaciones: Marchan ICS Group
 - Firma de Contabilidad: NMA Certified Public Accountants
- Se establecieron 4 comités de trabajo: Comité de Reglamentos, Comité de Elecciones, Comité de Comunicaciones y Comité de Pay Go.
- Se estableció la identidad corporativa, contenido general de comunicaciones y página web.
- Se llevó a cabo un proceso público de solicitudes de propuesta para el administrador de elección y se escogió a Kroll Restructuring Administration LLC.
- Recibió las presentaciones de la Junta de Reserva de Pensiones que establecen las Guías el 14 de diciembre de 2022, 22 de febrero de 2023 y 8 de junio de 2023.
- El 24 de enero de 2023 se reunieron con el Administrador del Sistema de Retiro para discutir el proceso de obtener información de los participantes como parte del proceso de elecciones del Consejo de Beneficios de Pensiones y sobre el estatus del pago por parte de los patronos del Cargo Pay Go.
- El Consejo de Beneficios de Pensiones recibió en informe de FTI Consulting sobre la aportación anual del Gobierno de Puerto Rico al Fideicomiso de Reserva de Pensiones.
- En abril de 2023 se aprobó el Reglamento de Elecciones y Formulario de Nominaciones.
- En mayo de 2023 se aprobó el Reglamento sobre el Procedimiento de Arbitraje y se escogió un árbitro.
- Se llevó a cabo un proceso público de solicitudes de propuesta para identificar una firma de auditoría y se escogió a Kevane Grant Thornton para que auditara los estados de los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023.
- En cumplimiento con las Guías y el Reglamento de Elecciones, se estableció un periodo para que los retirados elegibles y empleados activos elegibles se nominaran para ser parte

¹ El 31 de enero de 2023, Genoveva Valentín Soto renunció al Consejo de Beneficios de Pensiones y fue sustituida por Iram Ramírez Linares que aceptó el cargo el 31 de mayo de 2023.

del Consejo de Beneficio de Pensiones. Como resultado de ese proceso, diecinueve (19) personas sometieron sus candidaturas, recibieron la orientación de candidatos y cumplieron con todos los requisitos establecidos en las Guías y el Reglamento de Elecciones. Para el SRE se recibieron siete (7) candidatos, para el SRM se recibieron seis (6) candidatos, para el SRJ se recibieron dos (2) candidatos y para los Empleados Activos, cuatro (4) candidatos.

- En mayo de 2023 se aprobaron los Estatutos del Consejo de Beneficios de Pensiones.

V. Depósitos proyectados o reales o los retiros de fondos del Fideicomiso de la Reserva de Pensiones:

Para el año fiscal 2022-2023 se recibió el primer depósito para el Fideicomiso de Reserva de Pensiones el 30 de septiembre de 2022 por la cantidad de \$1,420,936,000. FTI Consulting, asesor financiero del Consejo de Beneficios de Pensiones presentó un informe indicando que la aportación de \$1.4 billones era la requerida bajo el Plan de Ajuste.

VI. Presupuesto del Consejo de Beneficios de Pensiones, pagos a contratistas y a miembros:

El Consejo de Beneficios de Pensiones aprobó un presupuesto para el año fiscal 2022-2023 que fue enmendado en cuatro ocasiones². El presupuesto se compone de una partida de gastos ordinarios de \$323,224, una partida de gastos no ordinarios de \$605,260, dispone para la creación de una reserva restringida para casos de emergencia por \$250,000 e incluye los gastos de seguros por \$115,000, para un presupuesto total de \$1,044,034.

El presupuesto original y sus enmiendas fueron notificadas según disponen las Guías al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sometidos a la Junta de Supervisión Fiscal, que no realizó ajustes al mismo. El presupuesto del año fiscal 2022-2023 se encuentra publicado en la página web del Consejo de Beneficios de Pensiones.

A. Comparación entre los gastos reales del Consejo de Beneficios de Pensiones durante el año fiscal 2022-2023 y los gastos presupuestados:

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2022-2023

I. Presupuesto Administrativo – Gastos Ordinarios:

| PARTIDA | ASIGNADO | GASTO | BALANCE |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <u>Servicios Personales</u> | | | |
| Estipendio | \$36,000 | \$24,125 | \$11,875 |
| Gastos de Viaje | \$10,000 | \$2,846 | \$7,154 |
| Total | \$46,000 | \$26,971 | \$19,029 |

Consultores y Servicios

²El 17 de agosto de 2022, el Consejo de Beneficios de Pensiones aprobó el presupuesto para el año fiscal 2022-2023. El 12 de septiembre de 2022, aprobó su primera enmienda. El 15 de marzo de 2023 aprobó su segunda enmienda. El 8 de junio de 2023 aprobó su tercera enmienda y el 10 de agosto de 2023 aprobó su cuarta enmienda.

| | | | |
|--------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| <u>Profesionales</u> | | | |
| Asesor Legal | \$98,690 | \$97,060 | \$1,630 |
| Agente de Comunicaciones | \$29,500 | \$29,410 | \$90 |
| Asesor Financiero | \$66,310 | \$24,701 | \$41,609 |
| Audidores | \$0 | \$0 | \$0 |
| Total | \$194,500 | \$151,171 | \$43,329 |

| | | | |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <u>Otros Gastos Operacionales</u> | | | |
| Contabilidad | \$17,000 | \$11,216 | \$5,784 |
| Seguros | \$2,224 | \$2,224 | \$0 |
| IT / Mantenimiento | | | |
| Página Web | \$18,500 | \$18,406 | \$94 |
| Traductores | \$12,600 | \$5,438 | \$7,162 |
| Otros Gastos Generales | \$24,400 | \$6,124 | \$18,276 |
| Impuestos | \$8,000 | \$7,143 | \$857 |
| Total | \$82,724 | \$50,551 | \$32,173 |

| | | | |
|-----------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Total de Presupuesto | | | |
| Administrativo: | \$323,224 | \$228,693 | \$94,531 |

II. Gastos No Ordinarios:

| PARTIDA | ASIGNADO | GASTO | BALANCE |
|--|------------------|------------------|--------------|
| <u>A. Costos de Elección</u> | | | |
| Honorarios Administrador de Elección | \$57,760 | \$57,758 | \$2 |
| Gastos Administrador de Elección | \$0 | \$0 | \$0 |
| Honorarios Agente de Comunicaciones | \$78,000 | \$77,944 | \$56 |
| Gastos Agente de Comunicaciones | \$0 | \$0 | \$0 |
| Honorarios Asesor Legal | \$49,740 | \$48,970 | \$770 |
| Árbitro | \$0 | \$0 | \$0 |
| Otros | \$0 | \$0 | \$0 |
| Total Costos de Elección | \$185,500 | \$184,672 | \$828 |
| <u>B. Establecimiento del Consejo de Beneficios de Pensiones</u> | | | |
| Costos Legales | \$88,000 | \$84,125 | \$3,875 |
| Costos de Comunicaciones | \$74,000 | \$73,501 | \$499 |
| Contabilidad | \$7,760 | \$0 | \$7,760 |

| | | | |
|--|------------------|------------------|-----------------|
| Total de Establecimiento | \$169,760 | \$157,626 | \$12,134 |
| C. <u>Reserva Restringida</u> | \$250,000 | \$250,000 | \$0 |
| Total de Gastos No Ordinarios | \$605,260 | \$592,298 | \$12,962 |
| III. Seguros | | | |
| Management and Entity Fiduciary Liability, Crime, D&O and Cyber Liability | \$115,550 | \$115,500 | \$0 |

RESUMEN

| PARTIDA | ASIGNADO | GASTO | BALANCE |
|--------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| Gastos Ordinarios | \$323,224 | \$228,693 | \$94,531 |
| Gastos No Ordinarios | \$605,260 | \$592,298 | \$12,962 |
| Seguros | \$115,550 | \$115,550 | \$0 |
| Presupuesto Total | \$1,044,034 | \$936,541 | \$107,493 |

B. Pagos a los contratistas del Consejo de Beneficios de Pensiones:

Para el año fiscal 2022-2023 el Consejo de Beneficios de Pensiones tuvo contratos con seis profesionales que presentaron facturas, y las mismas fueron consideradas y aprobadas por el Consejo de Beneficios de Pensiones para entonces proceder al pago. Los contratos fueron radicados ante la Oficina del Contralor según dispone la Sección 4.5 de las Guías³:

- Bennazar, García & Milián C.S.P: asesor legal, contrato por \$240,000 y facturó \$230,155.
- FTI Consulting: asesor financiero, contrato por \$75,000.000 y facturó \$24,701.
- Marchand ICS Group: agente de comunicaciones, contrato por \$200,000.00 y facturó \$199,261.
- NMA Certified Public Accountants, PSC: servicios de contabilidad, contrato por \$17,000 y facturó \$11,216.

³ Para el año fiscal 2022-2023 el Consejo de Beneficios de Pensiones tuvo un contrato con el Retirement Board of the Government of Puerto Rico que no representa costos y con la Lda. Emmalind García García para servicios de árbitro que no presentó factura de servicios durante el periodo a informarse.

- Kroll Restructuring Administration LLC: Administrador de Elección, contrato para año fiscal 2022-2023 por \$57,760 y facturó \$57,758.
- Rita Inc: proveen servicios de interpretación y traducción de documentos. Contrato por \$12,600 y facturó \$5,438.


C. Pagos hechos a miembros del Consejo, incluidos los pagos hechos a los miembros del Consejo para que se trasladarán y asistieran a cualquier reunión:

- **Estipendios:** Al amparo de la Sección 3.3 de las Guías los miembros del Consejo de Beneficio de Pensiones reciben \$125 por cada reunión que asistan.
 - Jason Fichtner: \$2,375
 - Carmen H. Núñez Rodríguez: \$3,625
 - Blanca E. Paniagua Adorno: \$4,125
 - Juan Ortiz Curet: \$3,250
 - Wanda G. Santiago López: \$4,000
 - Carlos A. Cabán García: \$4,250
 - Genoveva Valentín Soto: \$2,250
 - Iram Ramírez Linares: \$250
 - Sandra Pacheco Santiago: ninguno por ser funcionaria pública.
 - Omar Marrero Díaz que es representado por Rita González Montalvo: ninguno por ser funcionarios públicos.
- **Gastos de viaje:** Al amparo de la Sección 3.3 de las Guías los miembros del Consejo de Beneficio de Pensiones tienen derecho a recibir reembolso por los gastos de viaje.
 - Carmen H. Núñez Rodríguez: \$53.65
 - Blanca E. Paniagua Adorno: \$314.40
 - Wanda Santiago López: \$358.40
 - Sandra Pacheco Santiago: \$1,214.10
 - Juan Ortiz Curet: \$610.80
 - Carlos Cabán: \$282.00

VIII. Certificación:

Yo, Carmen Núñez Rodríguez, Presidenta y yo, Wanda Santiago López, Secretaria, del Consejo de Beneficios de Pensiones, certificamos que el presente documento es copia fiel y exacta del Informe Anual para el Año Fiscal 2022-2023 aprobado por el Consejo de Beneficios de Pensiones durante reunión ordinaria del 21 de febrero de 2024.

En San Juan, Puerto Rico, al 21 de febrero de 2024.


 Carmen Núñez Rodríguez
 Presidenta


 Wanda Santiago López
 Secretaria

